

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS EMPRESAS QUE PRESTEN TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL COMPETENCIA DE LA GENERALITAT Y QUE SE HAN VISTO AFECTADAS A CONSECUENCIA DE LA COVID-19

Como consecuencia de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de España declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

La rápida parálisis de la actividad que está afectando a amplios sectores de nuestra economía hace necesaria la adopción de medidas que atenúen los efectos de la brusca disminución de ingresos que se ha producido en determinadas empresas.

El decreto tiene así por beneficiarios a las empresas que realicen servicios de transporte regular de viajeros competencia de la Generalitat, que se han visto severamente afectadas por una disminución de la demanda debido a la crisis sanitaria y sus consecuencias sobre la movilidad de las personas, con la consiguiente disminución de sus ingresos.

La cuantía de la ayuda se otorgará en función del número de vehículos efectivamente adscritos a la prestación de servicio regular de transporte de viajeros, distribuyendo entre los solicitantes un monto máximo de 3.000.000 euros en base a dicho criterio.

Con este propósito se está tramitando un expediente de modificación presupuestaria con objeto de dotar una nueva línea de subvención en el capítulo 4 del programa 513.30 “Planificación, Transportes y Logística”, denominada “Subvenciones a empresas de transporte público de viajeros, afectadas por COVID19”, de acuerdo con el siguiente esquema:

Incremento presupuesto gastos:

08.513.30: 3.000.000 euros.

Capítulo 4

Disminución presupuesto gastos:

08.513.30: 3.000.000 euros.

Capítulo 7

Código línea: X0006000